RESOLUCION No. 671 de 2020

(30 de Julio de 2020)

Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No. 04 de 2020

EL SECRETARIO DE CONTRATACION

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Gobernación de Boyacá mediante resolución N° 509 de 02 de Junio de 2020, ordenó la apertura de la Licitación Pública N° 04 de 2020, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN VIA TUTAZA CRUCE RUTA 6404 CODIGO 55-23 BELEN SACAMA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

2. Que publicados los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos de la fase precontractual, y surtidas las etapas y formalidades del proceso de selección, se recibieron 92 propuestas.

3. Se publicó informe preliminar el día 23 de Junio de 2020.

4. Que durante el término de traslado se recibieron observaciones - subsanaciones por parte de los proponentes.

5. Que se publicó informe definitivo el 08 de Julio de 2020.

6. Que de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso, la audiencia de adjudicación se inició el día 09 de Julio de 2020, se suspendió y se continuó el día 15 de Julio de 2020.

7. Que la audiencia de adjudicación se llevó a cabo, tal y como consta en el acta de la misma, y se recomendó la adjudicación al proponente BIOTECNOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.**,** quien cumplió con lo solicitado en el pliego de condiciones.

8. Que mediante Resolución N° 655 de 15 de Julio de 2020, se adjudicó la licitación Pública N° 04 de 2020 al proponente **BIOTECNOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.**, por ser la propuesta más favorable para la entidad.

9. Que mediante mensaje en el Link del proceso en la plataforma de SECOP II el día 16 de Julio de 2020, el proponente CONSTRUSEGO S.A.S., presentó solicitud de Revocatoria del acto de adjudicación.

10. Que revisada la solicitud, la entidad encuentra mérito suficiente para realizar una nueva revisión a la propuesta de **BIOTECNOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.,** antes de proceder a la celebración del contrato.

11. Que mediante auto N° 18 de fecha 17 de Julio de 2020, se suspendieron los términos para la celebración del contrato dentro del presente proceso de selección, mientras se resuelve el recurso interpuesto por CONSTRUSEGO S.A.S.

12. Que mediante resolución N° 666 de 29 de Julio de 2020, se accede a la solicitud de revocatoria y se revoca en todas sus partes el acto administrativo de adjudicación - Resolución N° 655 del 15 de Julio de 2020.

13. Que mediante auto N° 19 de fecha 29 de Julio de 2020, se activan los términos para la celebración del contrato dentro del presente proceso de selección.

14. Que de acuerdo al orden de elegibilidad resultado de la audiencia de adjudicación, el segundo mejor puntaje es el del proponente CONSTRUSEGO S.A.S. con 99,633 puntos.

15. De acuerdo a lo anterior, es procedente adjudicar la Licitación Pública N° 04 de 2020 al proponente **CONSTRUSEGO S.A.S.**, por ser la propuesta más favorable para la entidad.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la Licitación Pública N° 04 de 2020, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN VIA TUTAZA CRUCE RUTA 6404 CODIGO 55-23 BELEN SACAMA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** al proponente **CONSTRUSEGO S.A.S.,** con NIT. 900.552.490-9 representando legalmente por **GERMAN ALBERTO SERRANO GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.275.513 de Bucaramanga, por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE CON 95/100 ($ 4.417.308.471,95) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO.- Ordénese la celebración del correspondiente contrato.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente Resolución no procede recurso.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución se publicará en el portal de contratación www.contratos.gov.co

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de Julio de 2020.

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

Vo Bo.: **SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Lady E. Carreño S.
Profesional E.